

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUM. 271

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## Administración Provincial

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión del día 24 de los corrientes, el primer expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito al Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar ante esta Diputación las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 25 de noviembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5512

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación ordinaria y doble riego del C. V. de "Villamanín a la carretera LE-512, con ramal a Viadangos".

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de noviembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5511

ARBITRIO SOBRE RODAJE  
Y ARRASTRE  
ANUNCIO

Habiendo remitido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, para exposición al público los padrones del Arbitrio sobre rodaje y arrastre, para el próximo ejercicio de 1968, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día 25 de diciembre próximo inclusive, podrán ser examinados estos Padrones en los respectivos Ayuntamientos, a excepción del de la capital, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial, pudiendo presentar en el indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, que versarán sobre inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza por que se rige este Arbitrio.

León, 20 de noviembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5510

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

## Festividad de Santa Bárbara

Como aclaración al «Calendario Laboral» de esta provincia para el presente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de fecha 15 de diciembre de 1966, la festividad de Santa Bárbara, por el excepcional relieve que tiene en esta provincia la minería de la que es su Patrona, se celebrará por el expresado Gremio el día 4 de diciembre próximo, lunes,

con ámbito en toda la provincia de León.

León, 23 de noviembre de 1967.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 5529

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO  
ANUNCIO

Don Antonio Diez García.—Paladín Ayuntamiento de Valdesamario (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Omaña, en término municipal de Valdesamario, con destino a fuerza motriz y riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valdesamario o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.035).

Valladolid, 8 de noviembre de 1967. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

5224

Núm. 3981.—220,00 ptas.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
14 diciembre 1967	MARIBEL	Cuarzo	13.459	—	Páramo del Sil	José M. <sup>a</sup> López Pérez y Ramiro de la Puente García	Ponferrada	Julían Puertas López	Ninguna

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.  
León, 23 de noviembre de 1967.— El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 5498

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones de arbitrios municipales sobre tránsito de ganados, perros y bicicletas para el año actual de 1967, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles y durante las horas de oficina en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Rodiezmo - Villamanín, 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
5464 Núm. 3980.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de La Pola de Gordón*

Por don Vicente Fernández Noriega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Cebaderos de cerdos», en la finca al paraje de «Valdelespin», de La Pola de Gordón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 23 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
5495 Núm. 3991.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de Valverde de la Virgen*

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Miguel Franco.  
5490 Núm. 3990.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de*

*San Cristóbal de la Polantera*

Se convoca concurso para contratar los servicios de Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y durante otro plazo de diez días se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo de convenio será de dos años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1969, salvo la reserva prevista para el periodo de ejecutiva, y la única retribución se fija, a la baja en el cuatro por ciento de los ingresos de recaudación en voluntaria, y la participación legal en los de ejecutiva con las mejoras previstas en este ultimo, por pronto ingreso y ultimación total del procedimiento.

San Cristóbal de la Polantera, a 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).  
5460 Núm. 3976.—165,00 ptas.

\* \* \*

Se convoca concurso para contratar los servicios de Limpiadora de las oficinas municipales y Casa Consistorial.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y durante otro plazo de diez días, se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será de un año y la única retribución se fija en 12.000, a la baja, pesetas anuales, pagaderas por mensualidades.

San Cristóbal de la Polantera, a 21 de noviembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).  
5461 Núm. 3977.—121,00 ptas.

\* \* \*

Se convoca concurso para contratar los servicios de un vecino como Depositario municipal habilitado.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y durante otro plazo de diez días se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será de un año y la única retribución se fija en 12.000, a la baja, pesetas anuales, pagaderas por trimestres.

San Cristóbal de la Polantera, a 21 de noviembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).  
5462 Núm. 3978.—110,00 ptas.

\* \* \*

Se convoca concurso para contratar los servicios de Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado de Paz, encargado de la calefacción de oficinas municipales.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y durante

otro plazo de diez días se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será de un año y la única retribución se fija en 24.000 pesetas, a la baja, anuales, pagaderas por mensualidades.

San Cristóbal de la Polantera, a 21 de noviembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

5463 Núm. 3979.—121,00 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso, registrado con el número 190 de 1967, a nombre de don Santiago Berjón Sáenz de Miera, contra Decreto o acuerdo del Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, de 4 de marzo de 1967, por el que en virtud de la liquidación a que el mismo se contrae, se dispuso que el recurrente reintegrara la cantidad de 742.235,97 pesetas en concepto de participaciones y percepciones que como Inspector de Rentas y Exacciones le fueron abonadas a cargo del Fondo de Inspección por el periodo de 1963 a 1967, y contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 24 de noviembre de 1967.—José de Castro Grangel.  
5516 Núm. 3995.—220,00 ptas.

\* \* \*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso, registrado con el número 191 de 1967, a nombre de don Carlos de Llanos González, contra Decreto o acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, de 4 de marzo de 1967, por el que en virtud de la liquidación a que el mismo se contrae, se dispuso que el recurrente reintegrara la cantidad de pesetas en concepto de partici-

paciones y percepciones que como Inspector de Rentas y Exacciones le fueron abonadas a cargo del Fondo de Inspección por el periodo de 1963 a 1967, y contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. José de Castro Grangel.

5515 Núm. 3994.—220,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Laudelino Panero Hidalgo, labrador, casado con D.ª Dorinda Hidalgo Fidalgo, D. Abilio Panero Hidalgo, casado con D.ª Avelina Fernández Fernández y contra D. Marceliano Hidalgo Valera, vecinos de Alija del Infantado, en reclamación de 15.390,00 pesetas de principal más intereses y costas, en los cuales y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los muebles y veinte los inmuebles, y en el precio en que pericialmente fueron valorados los siguientes bienes:

Propiedad de D. Abilio Panero Hidalgo y su esposa D.ª Avelina Fernández Fernández.

1) Un macho, capa roja oscura, bayo de 14 años, de metro y medio de alzada y en regular estado de carnes, valorado en mil pesetas.

2) Otro macho de capa roja clara, de 9 años, de 1,60 metros de alzada y en regular estado de carnes, valorado en dos mil quinientas pesetas.

3) Una casa en Alija del Infantado, calle Alta, de planta baja y doble panera, construida de tierra, cubierta de teja, con corral y cuadras, que linda: derecha entrando, con Gabriel Fernández; izquierda, calle pública; fondo, campo comunal, y frente, calle de su situación.—Dentro de dichos linderos está comprendida una huerta perteneciente a la casa.—La casa tiene de fachada 15 metros por otros 15 metros aproximadamente de fondo, y la huerta, tiene 7 metros de fachada, por otros

7 metros de fondo, valorada en seis mil pesetas.

Bienes de la propiedad de D. Marceliano Hidalgo Valera.

4) Tierra en término de Alija del Infantado, sitio de «Las Eras del Lino», de 30 áreas de cabida, y linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Concepción Pérez, y Este, Caño de riego, valorada en veintiséis mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de la presente subasta treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta del próximo mes de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes que existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

5499 Núm. 3984.—462,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 119 de 1967 que se tramitan en este Juzgado y que después se hará mencción, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de esta Ciudad y su Partido, los precedentes autos de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, seguido por los trámites del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, entre partes: de la una, y como demandante, «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», Entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José Muñoz Alique y dirigida por el Letrado don Manuel Muñoz Alique; y de la otra y como demandados-ejecutantes: don Amable González Puente; don Facundo Sánchez González; don Amaro Rodríguez Sánchez; don Máximo Alonso Valladares; don Raimundo Llamazares Alonso; don Balbino Bayón Aller; don Cayetano Marcos Rodríguez; don Amador Pinilla Escanciano; don Primitivo Ferreras Díez; don Félix Prieto Higelmo; don Nicolás García Vega; don Bal-

bino Bayón Aller, en representación de su hijo; don Fructuoso Lobo Carbajal; don Ulpiano Estrada Usano; don Benigno García Flórez; don Eleuterio García Sánchez; don Balbino Yugueros Fernández; don Víctor Díez García; don Juan de Castro Martín; don Manuel Fernández Sánchez; don Manuel Tascón Rozas; don Zacarías Pablos Marcos; don Felipe Fernández Rodríguez; don Francisco Álvarez García; don Luis Valdés Mateo; don Tomás Álvarez Castro; don Heleodoro Baro Rodríguez; don Laurentino Valladares Río; don Secundino Rodríguez Díez; don Máximo Alonso Rodríguez; don Paulino García Sánchez; don Palidio González Fernández; don Labino Herreras Ferreras; doña Margarita Rodríguez Fernández; don Máximo del Río Rodríguez; don Manuel González del Río; don Baudilio Corral Muñiz; don Nicolás González Puente; don Clemente García Aller; don Eladio González Díez; don Amador Alonso González; don Laudelino Rodríguez Gómez; don José Llamazares Puente; don Rufino Puente Álvarez; don Julio Sánchez Suárez; don Justo Rodríguez Rodríguez; don Gerardo Urdiales Yugueros; don Manuel Urdiales del Río; don Evelio Puente Álvarez; don Donato Álvarez Andrés; don Fabriciano Álvarez Rodríguez; don Joaquín Marcos Fernández; don Arcadio Llamazares Puente; don Luis Ferreras Barriales; don Anastasio del Río Díez; don Joaquín Higuelmo García; don Casimiro Díez Sánchez; don Honorato Martínez Recio; don Daniel Tascón Corral; don Domingo Rodríguez del Blanco; don Ulpiano Rodríguez Blanco; don Teodoro Rodríguez López; don Ramón Muñiz Higuelmo; don Luciano Rivera Llamazares; don Aniatro Castro Capa; don Amable Álvarez Suárez; don Santiago González Puente; don Manuel Rodríguez Temprana; don Joaquín Gago Llamazares; don Gerardo Tascón Sánchez; don Sinesio Pérez García; don Leovigildo Rodríguez Sánchez; don Ricardo Álvarez Andrés; don Sergio Verduras Rodríguez; don Honorato Rojo Martín; don Antonio Postigo Puente; don Ernesto Ferreras Díez; don Constantino Rodríguez Reyero; don Nicanor González Puente; don Rafael Ferreras Getino; don Eleuterio Trinidad Valle; don Emiliano Míguez Panigua; don Marcelino García Sánchez; don Enrique Guerra Sánchez; don Bautista Gala Valladares; don Bernardo Marcos Fernández; don Cayo Ferreras Puente; don Claudio García Canseco; don Salustiano Alonso Rodríguez; don Laurentino del Río Reyero; don Angel del Río Reyero; don Arcadio García Gutiérrez; don Antonio Valdeón Gómez; don Lupicinio Vargas Ferreras; don Diego Ferreras Getino; don Elías del

Río del Río; don Tomás García Alonso; don Pedro Flecha García; don Jesús Berduras Martínez; don Agustín Álvarez Álvarez y don Senén Rodicio González; y como ejecutados, don Eusebio y don Vicente Corral Sánchez, casados, respectivamente, con doña María Luisa y doña Milagros Ibarnegaray Unibaso; cuyos demandados no han comparecido en los presentes autos; y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por “Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.”, contra don Vicente y don Eusebio Corral Sánchez, como ejecutados, y sus esposas respectivas, doña Milagros y doña María Luisa Ibarnegaray Unibaso, y don Amable González Puente y otros más que han quedado debidamente relacionados en el encabezamiento de esta resolución, como ejecutados, debo declarar y declaro que son de la propiedad de la Sociedad actora las concesiones mineras “La Aurora”, expediente núm. A-2.140 y “Demasia a la Aurora”, expediente 479, en términos de Olleros de Sabero, inscritas en el Registro de la Propiedad de Riaño, respectivamente, al Tomo 327, Libro 2.º, folio 232 y 242; “La Última”, expediente A-2.217, y “Demasia a La Última”, expediente número 5.745, sitas en el término de Oveja y otros, inscritas en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, la primera al Tomo 314, Libro 20, folio 63 y la segunda al Tomo 314, Libro 20, folio 191; “La Angelita”, expediente 2.183, y “Demasia a La Angelita”, expediente número 61.160, sitas en Sotillos de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna, inscritas en el Registro de la Propiedad de Riaño, respectivamente, a los Tomos 327, Libro II, folios 219 vuelto y 233 vuelto, mandando en su consecuencia alzar el embargo que sobre ellas pesa en los distintos procedimientos a que se contrae las diligencias de ejecución número 16/64 y otras acumuladas que sigue la Magistratura de Trabajo número 1 de León y se cancelen en los Registros de la Propiedad de Riaño y La Vecilla las inscripciones de dominio en favor de los ejecutados o de éstos y sus esposas respecto a las minas a que se contrae esta tercería, librándose los oportunos despachos. Todo ello sin expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados expresados, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Aladino Fernández.

5485 Núm. 3983.—1.045,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

*de Presa Grande y Nueva de Devesa de Curueño y Vegas del Condado*

La Comunidad de Regantes de Presa Grande y Nueva, de Devesa de Curueño y Vegas del Condado, convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la misma para el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
  - 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
  - 4.º Elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.
  - 5.º Obras de conservación y limpieza de los cauces y puertos.
  - 6.º Estado de cuentas.
  - 7.º Ruegos y preguntas.
- Vegas del Condado, 14 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5317 Núm. 3982.—176,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

*de Viñales y San Román de Bembibre*

Por el presente se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa-Escuela de Viñales, el domingo, día 10 de diciembre, a las diez horas en primera convocatoria o a las once en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera por falta de asistentes, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Examen de la Memoria semestral.
  - 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1968.
  - 4.º Elección de un Vocal del Sindicato por cese de uno de sus miembros.
  - 5.º Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas de la Comunidad desde su constitución hasta la fecha de hoy.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Viñales, 22 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Comunidad, José Cubero Fernández.

5474 Núm. 3989.—176,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1967